

**PROGRAMA DE CRIA
DE LA RAZA OVINA
CHURRA TENSINA**



*Asociación de Criadores de Ganado
Ovino de Raza Churra Tensina*

ATURA

INDICE

1. DATOS GENERALES DEL PROGRAMA DE CRÍA.....	3
2. SITUACIÓN DE PARTIDA.	6
2.1.- Descripción y evolución de la raza.	6
2.2.- Situación frente a Scrapie (2005-2024)	8
2.3.- Censos y distribución.	11
2.4.- La Asociación de Criadores	12
3. PROTOTIPO RACIAL Y SISTEMA DE CALIFICACION.....	14
3.1.- Prototipo racial.....	14
3.2. Sistema de calificación	16
4.- LIBRO GENEALÓGICO DE LA RAZA.	17
4.1.- Normas Generales de inscripción.....	17
4.2.-Identificación de los animales.....	17
4.3.- Estructura del Libro Genealógico.	18
4.3.1.- Sección Principal	18
4.3.2.- Sección Aneja.....	19
4.4.- Promoción de Animales de la Sección Aneja a la Sección Principal.....	19
4.5.- Sistema de Registro de Ganaderías.....	19
4.6.- Medidas establecidas para garantizar la filiación.	20
4.7.- Admisión de Animales y Material Reproductivo para Reproducción.	20
5.- PROGRAMA DE CONSERVACION	21
5.1.- Conservación “in situ” de la raza.:.....	21
5.2.- Medidas para la conservación “ex situ” de la raza	22
5.3.- Mejora para la resistencia frente a EET.....	22
5.4.- Participantes del Programa y sus derechos y obligaciones.	22
5.5.- Difusión de la mejora y uso sostenible de la raza.	23

1. DATOS GENERALES DEL PROGRAMA DE CRÍA

Nombre de la raza: Churra Tensina

Finalidad del Programa de Cría (PC): Conservación

Territorio geográfico sobre el que se aplica: España

Excepciones y particularidades a las que se acoge.

Teniendo en cuenta las circunstancias específicas de esta raza ovina rústica amenazada según el RD 45/2019 y que se cría en régimen extensivo, solicitamos acogernos a las siguientes excepciones:

1.- Excepción de promoción descendientes de animales registrados en secciones anexas a la Sección Principal para razas amenazadas (punto 2 - capítulo III – parte 1 del Anexo II del Reglamento (UE) 2016/1012).

2.- Limitar o prohibir el uso de un animal reproductor de raza pura y de su material reproductivo, si dicho uso pusiera en peligro la conservación o diversidad genética de la raza (artículo 21.3 del Reglamento (UE) 2016/1012).

Participantes en el Programa de Conservación

1.- Ganaderías. Todos los asociados participan del Programa de Conservación. Actualmente son 27 ganaderías colaboradoras, cuyo listado está publicado en el Sistema Nacional de Información ARCA, dependiente del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación, donde se actualizará anualmente (<https://www.mapa.gob.es/es/ganaderia/temas/zootecnia/razas-ganaderas/>).

2.- Otros participantes: se indican en la tabla siguiente:

Actividad	Entidad subcontratada
Centro cualificado de genética animal (Evaluación genética)	Universidad de Zaragoza Facultad de Veterinaria Dpto. Anatomía, Embriología y Genética C/ Miguel Servet, 177 50013 ZARAGOZA (España)
Análisis de Filiación. Laboratorio de genética molecular animal	Xenetica Fontao SA Laboratorio Genética Molecular Fontao-Esperante. 27210. Lugo.
Análisis Scrapie Laboratorio de genética molecular animal	MAPA - Laboratorio Central de Veterinaria de Algete Ctra. M-106, km 1,4, 28110 Algete (Madrid)
Banco de germoplasma (Almacenamiento material reproductivo)	Banco Nacional de Germoplasma Animal. Centro de Selección y Reproducción Animal (CENSYRA)- IMIDRA. Ctra. de Guadalix de la Sierra, Km 1.2. 28770-Colmenar Viejo (MADRID) Gobierno de Aragón Centro Transferencia Agroalimentaria Avda. de Movera, 580 50194-Zaragoza
Calificación morfológica y gestión del Libro Genealógico	Asociación de Criadores de Ganado Ovino de Raza Churra Tensina 22636-Orós Bajo (Huesca)



Asociación de Criadores de Ganado
Ovino de Raza Churra Tenseina

ATURA

Centro reproductivo (recogida de semen)	Centro Transferencia Agroalimentaria Gobierno de Aragón Avenida de Movera 580 50194-Zaragoza Teléfono 976 58 62 27
---	--

2. SITUACIÓN DE PARTIDA.

2.1.- Descripción y evolución de la raza.

La Raza Ovina Churra Tensina es originaria del Pirineo Central de Huesca, en concreto de los valles de Tena (de donde toma su nombre), Broto y Bió. Esta raza ha permanecido durante siglos acantonada en estos valles, rodeada de otros ovinos con los que no tiene ninguna relación, pero manteniendo fielmente sus características raciales. Así, hacia el oeste encontraríamos a la raza Ansotana, al este a la raza Xisqueta y poblaciones ovinas influenciadas por la Tarasconesa francesa, mientras que al sur aparecería la Raza Rasa Aragonesa.

La Raza Churra Tensina pertenece al Tronco Churro, de ovinos de piel pigmentada y lana larga y basta, originado de un tipo ortoide primitivo que se ha venido a denominar "*Ovis aries studery*". Según Sánchez Belda, los precursores del Tronco Churro pudieron penetrar en la Península Ibérica con las invasiones de pueblos célticos, dando lugar al "*Ovis aries celtibericus*". Después, algunas poblaciones de estos tipos ovinos quedarían arrinconadas en distintas áreas peninsulares dando lugar a razas como la Churra Castellana, Churra Lebrijana, Churra Tensina y Lacha.

Durante décadas, esta raza sostuvo el sistema socioeconómico de los valles del Pirineo Central y sus grandes rebaños representaban la mayor riqueza para el montañés, que en invierno descendía a las estepas y secanos del Valle del Ebro en busca de pastos. Este sistema tradicional trashumante precisaba de una fuerte organización social y de una estricta normativa de aprovechamientos de pastos, como lo reflejan los Archivos de la Casa del Valle de Broto o de la Casa de Ganaderos.

Ignacio de Asso, en su *Historia de la economía política de Aragón* (Zaragoza, 1798) habla de la ganadería en el Valle de Tena y dice "la pastoría es la principal ocupación de sus habitantes, de que sacan notable utilidad. (...) Aunque este ganado es trashumante por necesidad, su lana queda siempre en la clase **de churra**, pero tiene la particularidad de producir mucho estambre (...)". De estas palabras se deduce que el censo sería mayoritariamente de Raza Churra Tensina.

Resulta curioso que la Churra Tensina sea una raza unida a la ganadería trashumante, mientras que la Churra Castellana sea el modelo de oveja estante, ligada a la tierra. Es más, como destaca Sánchez Belda (1986), la palabra "churra" en Castilla no sólo identifica una raza sino también todo aquello referido a la tierra y a la agricultura. Sin embargo, en el área de distribución de la Churra Tensina, la palabra "churra" no tiene ningún significado ni tan siquiera para designar esta raza, siendo conocida como *tensina*, *montañesa*, *güellada* (hace mención a su característica pigmentación ojinegra) o *cerruda* (de vellón largo, peluda).

El derrumbamiento de la economía tradicional de la montaña (debido a la industrialización y el despoblamiento) y la crisis de la trashumancia (regadíos en el valle del Ebro, falta de mano de obra,...) abocan a la Churra Tensina hacia una rápida e irremediable disminución de sus censos. El ganadero de la montaña intensifica sus explotaciones y se decanta por razas más productivas –aunque más exigentes- y los tratantes desprecian los corderos tensinos, debido al menor valor de su piel en aquellos momentos. Por ello, en pocas décadas el censo tensino pasa de varias decenas de miles de cabezas a desaparecer de valles enteros como el de Tena, que le dio nombre, y a situarse al borde de la extinción.

Durante muchas décadas, las distintas razas churras españolas de censos minoritarios se consideraron ecotipos de la Churra genuina y así aparece reflejado en el Catálogo Nacional de Raza Autóctonas Españolas (1979) editado por el MAPA, en su Volumen I dedicado a las especies Ovina-Caprina (Estéban y Tejón, 1986), mencionándose también que “cuentan con un reducido número de ejemplares y se hallan en peligro de extinción”.

Sánchez Belda y Sánchez Trujillano (Razas Ovinas Españolas, 1986) mencionan el ecotipo tensino dentro de la raza Churra, comentando la gran fidelidad al patrón racial que mantiene y que presenta un mayor tamaño corporal sobre la media de la raza. Igualmente hacen mención a la grave regresión sufrida, ofreciendo el dato de que en Sallent de Gallego, donde “antes constituía todo el efectivo ovino apenas si existen algunos ejemplares sueltos”.

Sierra Alfranca (1980 y 1987), considera también que la Churra Tensina constituye un ecotipo primitivo de la Churra, que ha permanecido acantonada en el Pirineo durante miles de años debido a su adaptación a ambientes fríos y húmedos. Hace referencia a la rusticidad de la raza y a su potencial productivo, incluso en su orientación lechera, así como a la disminución de los censos, que estima en unas 10.000 cabezas con escasez de machos en pureza.

En 1997, Vallejo *et al.* hacían constar la distancia genética entre la Churra Tensina y la Churra Genuina, pese a su semejanza fenotípica.

También en 1997, el MAPA (Real Decreto 1682/97) la incluye en el Catálogo Nacional de Razas de Ganado de España, como Raza de Protección Especial o en peligro de extinción. Según criterio FAO ésta es una raza “en riesgo-mantenida” y así consta en la base de datos DAD-IS (FAO, 1996). Como ya se indicó, en 2001 el Gobierno de Aragón aprueba el Reglamento del Libro Genealógico de la Churra Tensina, que ese año contaba únicamente con 1181 cabezas.

Igualmente, en 2008 el Catálogo Oficial de Razas de Ganado incluye a la raza ovina Churra Tensina en el grupo de Razas Autóctonas de Protección Especial (Anexo I del Real Decreto 2129/2008, BOE Núm. 23, de 27 de enero de 2009).

Actualmente, y según los RD 429/2022 y 527/2023, que actualizan el Catálogo Oficial de Razas de Ganado de España, la raza ovina Churra Tensina continúa en el listado de razas autóctonas amenazadas.

Cumpliendo con lo establecido en el Real Decreto 1312/2005, por el que se establecía el Programa nacional de selección genética para la resistencia a las encefalopatías espongiformes transmisibles (EET's) en ovino, esta Asociación presentó en enero de 2006 el "Plan de Conservación, Mejora y Selección Genética para la Resistencia a Scrapie de la Raza Ovina Churra Tensina" con el objetivo principal de evaluar e incrementar la resistencia genética de la raza frente a esta enfermedad.

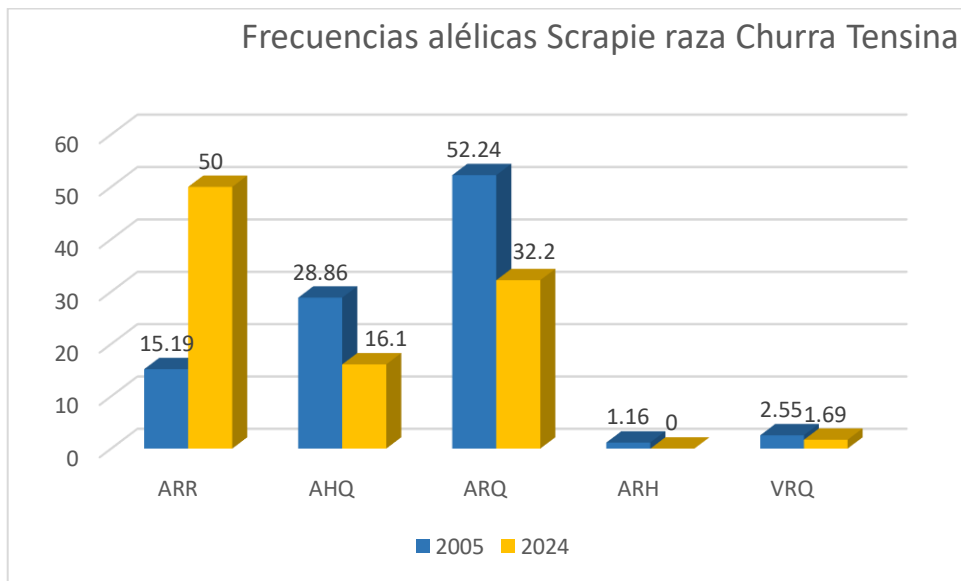
En el año 2009, se realizó el proyecto "Caracterización morfogenética y criopreservación de germoplasma de la Churra Tensina, raza ovina autóctona en peligro de extinción", financiado por el INIA y dirigido por A. Sanz, que permitió realizar una completa caracterización morfológica y genética de la raza, concluyendo, entre otras cosas, que "la raza Churra Tensina presentó entidad genética propia, con niveles altos de variabilidad y bajos de consanguinidad. Los análisis de diferenciación genética mostraron ausencia de intercambio genético con otras razas del Tronco Churro analizadas."

2.2.- Situación frente a Scrapie (2005-2024)

Este estudio de los resultados de la resistencia a Scrapie constituye una fiel descripción de la situación de partida y es representativo de la población actual. A continuación, se presenta un breve resumen:

Frecuencias alélicas medias de la población de la raza Churra Tensina para los años 2005, 2010 y 2024 (Tabla 1 y gráfico 1):

Alelos	2005	2010	2024
ARR	11,78	25,42	50,00
AHQ	27,49	17,43	16,10
ARQ	56,81	53,28	32,20
ARH	0	0,63	0
VRQ	3,93	3,24	1,69



Actualmente, la frecuencia de los alelos más resistente a Scrapie (ARR y AHQ) es del 60% mientras que en el año 2005 era del 44%. Cabe destacar que el alelo más resistente, el ARR, ha aumentado hasta el 50%, según lo programado. Por otro lado, respecto al alelo AHQ, también es un alelo muy favorable que tiene bastante prevalencia en la raza y que se sigue seleccionando favorablemente para aumentar la variabilidad genética.

El alelo ARQ, de resistencia intermedia, tiene en la actualidad una prevalencia del 32% frente al 52% inicial, lo que también es un buen indicador de las mejoras en cuanto a nivel de resistencia frente a Scrapie en la población. Mientras que los dos alelos más sensibles a Scrapie (ARH y VRQ), y en contra de los cuales se está realizando la selección, presentan valores residuales.

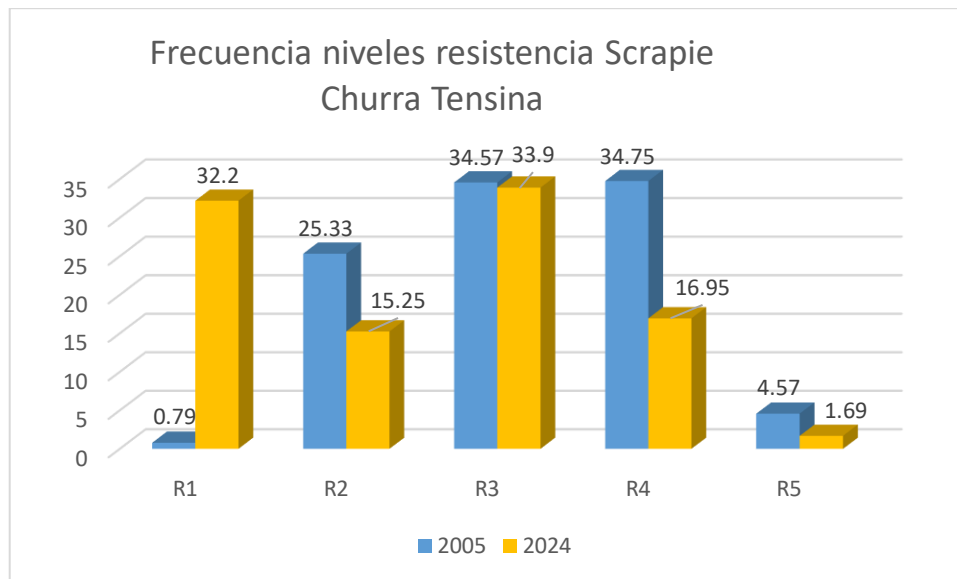
Estos resultados indican que actualmente el nivel de resistencia frente a Scrapie de la población es muy aceptable, ya que hay un gran porcentaje de efectivos con los alelos más resistentes a Scrapie (ARR y AHQ) mientras que los alelos más sensibles están prácticamente desaparecidos.

Respecto a los niveles de resistencia (Tabla 2 y Gráfico 2), los niveles más resistentes a Scrapie (R1 y R2) tienen una incidencia del 47%, mientras que inicialmente solamente representaban el 26%. De este modo, casi la mitad de la población está en la franja de los dos niveles más resistentes a Scrapie.

El nivel de resistencia R3, intermedio, se sitúa en el 34%, sin variación desde el inicio del programa. Y los dos niveles más sensibles a Scrapie (R4 y R5) representan el 18% de la población analizada, frente al 40% inicial. Cabe comentar que todos los corderos con niveles de resistencia para Scrapie R4 y R5 se descartaron como futuros reproductores.

Frecuencias medias de los niveles de resistencia para Scrapie de la población de la raza Churra Tenseina para los años 2005, 2010 y 2024 (Tabla 2 y gráfico 2):

Nivel	2005	2010	2024
R1	0,79	6,17	32,2
R2	25,33	10,7	15,25
R3	34,57	49,66	33,9
R4	34,75	29,42	16,95
R5	4,57	4,07	1,69



Teniendo en cuenta los resultados presentados en este informe, consideramos que se ha mejorado significativamente la situación de partida de la resistencia a las EET's del año 2005 y que en la actualidad los niveles de resistencia en la raza Churra Tenseina son muy aceptables, aunque debemos seguir trabajando en este sentido principalmente vía machos.

2.3.- Censos y distribución.

En la actualidad, en el Libro Genealógico de la Raza Churra Tensina participan 27 ganaderos que aportan 9.730 cabezas reproductoras (9.557 hembras y 173 machos). El censo de la raza se concentra en la provincia de Huesca

(mayoritariamente en las Comarcas de Alto Gallego y Sobrarbe) con el 83,7% del mismo, mientras que el resto lo encontramos en la provincia de Zaragoza.

Sin embargo, este panorama que parece asegurar la conservación de la raza hay que analizarlo con perspectiva, ya que la situación censal llegó a ser crítica años atrás y, ante situaciones cambiantes de mercado y/o ayudas se podría producir nuevamente un serio retroceso. La evolución de los censos se presenta en la siguiente tabla (tabla 2):

Año	Nº. Socios	Censo Calificado
2000	7	837
2001	13	1.181
2002	15	1.692
2004	16	2.365
2006	18	3.262
2008	22	6.473
2010	23	7.464
2012	26	9.761
2014	28	9.658
2016	27	11.765

ATURA

2018	27	11.495
2020	27	11.153
2022	26	9.956
2023	27	9.730

La información censal anteriormente descrita se actualiza anualmente en la página web del MAPA, concretamente en el Sistema Nacional de Información (ARCA) que puede consultarse en el siguiente link:

<https://www.mapa.gob.es/es/ganaderia/temas/zootecnia/razas-ganaderas/>

2.4.- La Asociación de Criadores

En 1995, los últimos criadores, ante esta grave regresión poblacional y convencidos de las posibilidades de la raza, deciden unirse y constituir la Asociación de Criadores de Ganado Ovino de la Raza Churra Tensina – ATURA, como forma para trabajar en su conservación y fomento.

En 1999, por resolución de 17 de noviembre, el Departamento de Agricultura del Gobierno de Aragón reconoce oficialmente a ATURA como Asociación para el Fomento de la Raza Ovina Churra Tensina.

Dos años después, mediante el Decreto 265/2001, el Gobierno de Aragón aprueba el Reglamento del Libro Genealógico de la Churra Tensina y reconoce a ATURA como entidad gestora del mismo.

En la actualidad, ATURA está constituida por 27 socios, que participan del Libro Genealógico de la Raza, y controla más de 11.000 reproductores, que constituyen la práctica totalidad de los efectivos de la raza. Esta situación contrasta con los inicios de ATURA, ya que, en 2001, año de aprobación del Libro Genealógico, únicamente contaba con unas 1.500 cabezas, estimándose el censo total de la raza en menos de 5.000 ovejas.

En septiembre de 2002, y en cumplimiento de la normativa vigente al efecto, esta Asociación presenta Plan de Conservación y Mejora de la Raza Ovina Churra Tensina ante el Gobierno de Aragón que proponía como objetivos generales la conservación y fomento de la raza, la mejora de la pureza racial y su caracterización morfológica y genética, y su caracterización productiva y reproductiva con la posibilidad de establecer un esquema de mejora de la productividad.

En enero de 2006, y para impulsar la labor realizada hasta la fecha en favor de la salvaguarda y el fomento de la raza y atender a lo dispuesto en el Real Decreto 1312/2005, por el que se establece el Programa Nacional de selección genética para la resistencia a las EET en ovino, se propone el Plan de Conservación, Mejora y Selección Genética para la resistencia a Scrapie

En enero de 2012, en cumplimiento del Real Decreto 2129/2008 por el que se establece el Programa Nacional de Conservación, Mejora y Fomento de las Razas Ganaderas, se propone un nuevo Plan de Mejora y Conservación de la Raza Ovina Churra Tensina, aprobado oficialmente por el Gobierno de Aragón el 15 de octubre del mismo año.

En febrero de 2014, esta Asociación presentaba ante el Gobierno de Aragón el Plan de Mejora y Conservación de la Raza Churra Tensina que adaptaba el anterior a lo dispuesto en el Real Decreto 21/2013, de 18 de enero, por el que se establece el Programa Nacional de Selección Genética para la Resistencia a las Encefalopatías Espongiformes Transmisibles en Ovino.

Y en la actualidad, se propone el presente Plan de Cría de la Raza Ovina Churra Tensina atendiendo a lo dispuesto en el Reglamento (UE) 2016/1012 y el RD 45/2019

3 PROTOTIPO RACIAL Y SISTEMA DE CALIFICACION

3.1.- Prototipo racial

Sólo podrán ser considerados de Raza Churra Tensina aquellos ejemplares ovinos que, siendo preferentemente originarios de los valles centrales del Pirineo de Huesca (Tena, Broto y Bió), cumplan el prototipo racial que a continuación se detalla:

- **Aspecto General:** Se trata de animales eumétricos, de proporciones longilíneas y caracterización sexual bien definida.
- **Cabeza:** De tamaño medio y en armonía con el volumen corporal. Perfil fronto-nasal recto o ligeramente convexo en las hembras y más acarnerado en los machos. Cara estrecha, larga y con los ojos a flor de cabeza. Nariz estrecha. Boca de labios finos. Orejas de longitud media, insertas horizontalmente y muy móviles. Se acepta la presencia de cuernos en ambos sexos.
- **Cuello:** Largo, ligero y bien unido a la cabeza y al tronco. Se acepta la presencia de mamellas.
- **Tronco:** Largo y profundo. Cruz ligeramente destacada del perfil superior del tronco. Tórax plano y no muy desarrollado. Espaldas planas y bien insertadas. Línea dorsolumbar ligeramente ascendente hacia la grupa. Vientre ligeramente voluminoso. Grupa horizontal o poco descendida, algo más larga que ancha. Nalgas y muslos musculosos. Cola de inserción baja.
- **Extremidades:** Bien aplomadas, de longitud en armonía con el desarrollo corporal, delgadas y enjutas. Pezuñas fuertes y simétricas.
- **Mamas:** Bien desarrolladas, globosas, simétricas, piel fina desprovista de lana, pezones largos, simétricos y moderadamente divergentes.
- **Testículos:** Simétricos en tamaño y situación, con la piel de las bolsas totalmente desprovista de lana.
- **Piel:** Delgada en todas las regiones corporales y cubierta de pelo en las zonas desprovistas de lana.
- **Capa:** Blanca, con pigmentación centrífuga en negro o marrón en cara y parte distal de las extremidades. En forma de cerco alrededor de los ojos, hocico y orejas. La pigmentación de las extremidades podrá ser uniforme o en forma de pequeñas y numerosas manchas que suben hasta las rodillas y corvejones. Es tolerable este último tipo de machas en la cara junto a la pigmentación típica. Podrán aparecer manchas negras o marrones, de distinta forma y tamaño,

dispersas por el cuerpo, siendo habitual una de gran tamaño en la base de la cola, siempre sin tender al pío.

- Vellón: Blanco o blanco predominante, abierto, de mechas cónicas muy largas que cuelgan a ambos lados de la línea superior del cuerpo. El vellón recubre el tronco y deja libre la cabeza, borde inferior del cuello, axilas, vientre, bragada y extremidades, excepto en las posteriores donde podrá llegar hasta los corvejones, siempre en cara externa. En algunos ejemplares, especialmente en los jóvenes, forma copete o moña sobre la cabeza, aunque puede verse reducido con la edad. Pueden existir individuos totalmente negros. Fibra gruesa, poco ondulada y de buena longitud.

- Defectos leves:

- a.- Cabeza con rasgos sexuales poco definidos.

- b.- Dorso ensillado. Tronco cinchado, poco profundo y corto. Cruz alta y línea dorsolumbar descendente. Depresión inmediata detrás de la cruz.

- c.- Grupa muy caída y derribada, elevada o estrecha.

- d.- Extremidades con defecto directo de aplomos.

- e.- Rojizo en la pigmentación.

- f.- Pezones excesivamente pequeños, grandes o mal dispuestos.

- g.- Falta de uniformidad exterior del vellón. Manchas grandes en el vellón de las hembras que tiendan al pío, así como el vellón totalmente negro en los machos. Extensión del vellón en los ejemplares adultos fuera de la zona descrita, especialmente en moña y extremidades.

- Defectos graves:

- a.- Prognatismo superior o inferior.

- b.- Falta de pigmentación centrífuga (hocico, orejas, ojos y pezuñas). Cabeza totalmente negra.

- c.- Anomalías en los órganos genitales.

- d.- Vellón heterotípico con caracteres de lana entrefina o fina. Manchas grandes en el vellón de los machos.

- e.- Conformación general defectuosa en grado acusado y tamaño no acorde con la raza.

3.2. Sistema de calificación

Se realizará antes de los 9 meses de edad del animal, en el momento de su identificación oficial y en función su desarrollo corporal. Mediante apreciación visual, se juzgará de forma cualitativa y global cada ejemplar en base a la descripción que aparece en el prototipo racial del punto 3.1., verificando la existencia de defectos y/o virtudes en el animal. La existencia de defectos supone una minoración de la calificación final que podría obtener.

Con esta valoración se obtendrá la puntuación final del ejemplar, que quedará clasificado de la siguiente manera:

CLASIFICACION	PUNTOS
EXCELENTE	90-100
SUPERIOR	85-89
MUY BUENO	80-84
BUENA	75-79
ACEPTABLE	70-74
SUFICIENTE	65-69
INSUFICIENTE	Menos de 65

La calificación será realizada por los técnicos que determine la Asociación de Criadores o por su secretario técnico, que actuarán como Jueces.

4.- LIBRO GENEALÓGICO DE LA RAZA.

4.1.- Normas Generales de inscripción.

En el Libro Genealógico de la Raza ovina Churra Tensina podrán registrarse, a petición del propietario, todos los animales que reúnan las características morfológicas definidas en el prototipo racial y se ajusten a lo dispuesto en el presente documento.

El sistema de registro de genealogías se basará en las declaraciones de nacimientos que proporcionen los criadores, pudiéndose establecer pruebas de control de las paternidades. El paso de animales de uno a otro registro se producirá automáticamente en base a sus propios méritos.

La calificación, identificación e inscripción de los animales será labor del personal técnico de la Entidad Gestora del Libro Genealógico, que emitirá, igualmente, la documentación genealógica que corresponda.

Los datos estadísticos del Libro Genealógico serán actualizados anualmente en Sistema Nacional de Información ARCA, (<https://www.mapa.gob.es/es/ganaderia/temas/zootecnia/razas-ganaderas/>) del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación.

4.2.-Identificación de los animales.

Todos los animales que se inscriban en el Libro Genealógico estarán identificados individualmente conforme a las normas legales vigentes aprobadas al efecto por la administración competente en materia de identificación y registro para la especie ovina. Sin embargo, en el Registro de Nacimientos se podrán inscribir animales con crotal provisional de producción hasta que se proceda a su identificación oficial definitiva, según el protocolo que establece el presente documento.

Igualmente, cada animal inscrito tendrá asignado un código de trabajo en el que constarán las siglas de la ganadería de presencia y de origen y las seis últimas cifras del número oficial de identificación.

La identificación de los animales se llevará a cabo bajo la responsabilidad de la Entidad gestora del Libro Genealógico y se ejecutará conforme a la metodología establecida por la misma.

4.3.- Estructura del Libro Genealógico.

El Libro Genealógico de la Raza Ovina Churra Tensina consta de los siguientes registros:

- Sección Principal: Registro Fundacional (RF).
Registro de Nacimientos (RN).

Registro Definitivo (RD).

- Sección Aneja: Registro Auxiliar A (RAA)
Registro Auxiliar B (RAB)

4.3.1.- Sección Principal

Los requisitos para inscripción de animales en esta sección serán los establecidos en el Capítulo I de la Parte 1 del Anexo II del Reglamento (UE) 2016/1012. Se organiza en tres categorías:

a.- **Registro Fundacional (RF)**: Registro cerrado pero que conserva individuos registrados a título inicial en el momento de creación de este Libro Genealógico y durante su período de vigencia según se estipuló en el Decreto 265/2001 del Gobierno de Aragón.

b.- **Registro de Nacimientos (RN)**: Se inscribirán en esta categoría:

- Los animales que promocionen desde la Sección Aneja (ver apartado 4.4 Promoción de animales de la Sección Aneja a la Principal).

- Los animales descendientes de ejemplares inscritos en el Registro Definitivo.

Permanecerán en este registro hasta que se sometan a las pruebas de calificación morfológica según lo establecido en este Programa de Cría. Los animales que no pasen al Registro Definitivo permanecerán en esta categoría de nacimientos

En todos los casos, los animales estarán identificados y dispondrán de datos de nacimiento según lo establecido en este Programa de Cría.

c.- **Registro Definitivo (RD)**: podrán inscribirse animales procedentes del Registro de Nacimientos que hayan obtenido una calificación morfológica mínima de 65 puntos (suficiente) antes del año de edad según lo dispuesto en este Programa de Cría.

4.3.2.- Sección Aneja

Los requisitos para inscripción de animales en esta sección serán los establecidos en los Capítulos II y III de la Parte 1 del Anexo II del Reglamento (UE) 2016/1012. Se organiza en dos categorías:

a.- **Registro Auxiliar A (RAA):** admitirá hembras sin ascendencia conocida, total o parcialmente, así como aquellas cuyo resultado en pruebas de paternidad sea incompatible. Para poder ser inscritas, deberán estar identificadas oficialmente y superar la calificación morfológica de 65 puntos (suficiente).

b.- **Registro Auxiliar B (RAB):** admitirá machos y hembras descendientes de un padre inscritos en la Sección Principal o en el registro auxiliar B y madre inscrita en el Registro Auxiliar A (RAA). Estos animales deberán estar identificados oficialmente y obtener al menos una calificación morfológica de 65 puntos (suficiente).

4.4.- Promoción de Animales de la Sección Aneja a la Sección Principal.

Se posibilita la promoción de la SA a la SP a los animales descendientes de padres y abuelos registrados o inscritos en la sección principal o sección aneja del libro genealógico, acogiéndose a la excepción establecida para el caso de razas amenazadas y ovinas rústicas en el capítulo III del Anexo II del Reglamento (UE) 2016/1012.

En ese sentido, los animales nacidos (machos y hembras) resultantes del cruce de un animal inscrito en el Registro Auxiliar B (RAB) con otro progenitor que provenga de la Sección Principal o de registro auxiliar B se podrán inscribir en el RN de la Sección Principal y serán considerados como animales de raza pura.

4.5.- Sistema de Registro de Ganaderías.

Las ganaderías interesadas en participar en este Plan de Cría deberán comunicarlo por escrito a la Entidad Gestora según el modelo establecido y comprometerse a aportar los datos genealógicos y productivos que en él se determinan. Dichas ganaderías deberán disponer de código REGA (Registro General de Explotaciones Ganaderas) y de un mínimo de 20 reproductores de raza Churra Tenseina.

A cada ganadería inscrita se le asignará una “sigla” constituida por dos letras, de libre elección por el interesado siempre que no estén ya asignadas en el Registro y que será usada a efectos informáticos y para el registro de sus animales.

4.6.- Medidas establecidas para garantizar la filiación.

El sistema de registro de genealogías se basará en las declaraciones de nacimientos que proporcionen los criadores antes de los 12 meses de edad de los animales.

Asimismo, como refuerzo y para garantizar la genealogía de los animales inscritos en el Libro Genealógico se realizan controles de filiación mediante el análisis de marcadores genéticos acordes a las indicaciones del Centro Cualificado de Genética Animal (Facultad de Veterinaria de la Universidad de Zaragoza).

El control de filiación por análisis de marcadores genéticos será obligatorio:

- para la inscripción de cualquier macho en el Registro Definitivo
- para aquellos animales cuyo material reproductivo sea utilizado en técnicas de reproducción asistida o recolección de germoplasma.
- para machos destinados a ser valorados en centros de testaje
- para el porcentaje de las hembras de reposición que determine el Centro de Referencia de Genética y para aquellas que propongan voluntariamente sus propietarios.

4.7.- Admisión de Animales y Material Reproductivo para Reproducción.

Se aceptarán para reproducción los animales reproductores y material reproductivo

de acuerdo con los requisitos establecidos en el artículo 21 del Reglamento (UE) 2016/1012, es decir:

a.- Para cubrición natural: cualquier animal reproductor de raza pura inscrito en los Registros del Libro Genealógico de la raza Churra Tensina.

b.- Reproducción asistida o recolección de germoplasma: animales inscritos en el Libro Genealógico de la raza, filiados genéticamente y genotipados para EET's

Esta Asociación se acoge a lo previsto en el apartado 3 del artículo 21 del Reglamento (UE) 2016/1012 en virtud del cual, en el caso de razas amenazadas, las sociedades de criadores de razas puras pueden prohibir o limitar la utilización de un animal reproductor de raza pura de dicha raza, incluido su material reproductivo, si dicha utilización pusiera en peligro la conservación o la diversidad genética de la raza en cuestión.

5.- PROGRAMA DE CONSERVACION

Los objetivos Programa de Cría de la Oveja Churra Tensina son asegurar la conservación de la raza, el incremento de sus censos y mejorar su resistencia frente a Scrapie. Para su cumplimiento se plantean las siguientes actuaciones:

5.1.- Conservación “in situ” de la raza.:

La conservación “in situ” de la raza implica el mantenimiento e incremento del censo, la mejora de la calidad morfológica de la población y el grado de pureza de los rebaños.

Para ello, se asegurará la pureza de los reproductores inscritos, con especial atención en cuanto a la calidad de los machos y de la reposición. Los técnicos de la Entidad Gestora valorarán y calificarán morfológicamente los animales de forma previa a su inscripción en los registros pertinentes, declarando no aptos aquellos animales que exhiban falta de fidelidad racial.

Para asegurar la correcta gestión de la conservación de la raza, anualmente se evaluarán diversos parámetros de genética poblacional, como son la consanguinidad, la variabilidad y la deriva genética, en base al estudio de marcadores moleculares de tipo microsatélite.

Para ello se establece:

5.1.a. - El control genealógico y la valoración morfológica de todo el censo considerado de raza pura: se exige el control de paridera de la reposición y la trazabilidad genealógica hasta la identificación oficial y la valoración de los animales conforme al Prototipo Racial. En la calificación del ganado tendrá especial relevancia la apariencia general, la pigmentación centrífuga y el enlanado.

5.1.b.- Será obligatorio que la totalidad de los machos de las explotaciones asociadas sean de raza pura y con calificación morfológica suficiente. Los machos serán calificados con criterios más severos que las hembras.

5.1.c.- Se establecen pruebas obligatorias de paternidad mediante marcadores genéticos moleculares de tipo microsatélite o SNP que permitan comprobar que los datos de filiación aportados por el criador son correctos.

1.f.- Control de la consanguinidad, deriva genética y pérdida de variabilidad genética, que se realizará mediante el estudio de marcadores moleculares de tipo microsatélite.

5.2.- Medidas para la conservación “ex situ” de la raza

5.2.a.- Se podrá crear un centro de selección de corderos candidatos a sementales. Provenirán de las mejores ganaderías de la raza y serán elegidos por su fidelidad al prototipo racial, adecuada conformación y suficiente calidad genética. Una vez criados y valorados serán puestos a disposición de los socios mediante subasta, sorteo o adjudicación directa.

5.2.b.- Existe un banco de germoplasma de la raza, lo que implica el mantenimiento de material reproductivo en el Banco Autonómico del Centro de Transferencia Agroalimentaria del Gobierno de Aragón con duplicado de material en el Banco Nacional de Germoplasma Animal (MAPA). Los animales donantes deberán cumplir lo dispuesto en el punto 4.7. de este Programa de Cría.

5.3.- Mejora para la resistencia frente a EET

5.3.a.- Será obligatorio el chequeo a edad temprana de los candidatos a sementales, para descartar los animales poco adecuados.

5.3.b.- Será obligatorio que los machos que se pretendan incorporar al Libro Genealógico presenten al menos un alelo ARR o AHQ.

5.3.c.- Será obligatorio desechar para la reproducción los machos con algún alelo VRQ.

5.3.d.- Será obligatorio desechar de forma paulatina los machos reproductores de nivel de resistencia R4.

5.3.e.- El genotipado de hembras será voluntario, debiéndose incrementar paulatinamente los alelos ARR y AHQ en detrimento del ARQ y descartarse el alelo VRQ.

5.3.f.- Si se considera de interés, podrán establecerse un núcleo de animales de la raza de elevada resistencia frente a las EET's en un Centro de Reproducción Oficial, que actúe como reservorio genético y permita poner a disposición de los socios animales de calidad morfológica y genética.

5.4.- Participantes del Programa y sus derechos y obligaciones.

Todos los ganaderos participantes del Libro Genealógico lo serán también del Programa de Selección de la raza. Sus derechos y obligaciones quedarán recogidos en el Reglamento de Régimen Interno de la Asociación gestora.

En concreto, será obligación de los participantes del Programa de Conservación:

- Participación en la gestión del Libro Genealógico: colaboración con el controlador en las tareas necesarias, control de la reposición, pruebas de paternidad, aportación de datos genealógicos, inventarios, comunicación de compras y ventas,...
- Selección de la reposición con la máxima adecuación al Prototipo Racial.
- Selección de machos con la máxima resistencia a EET's que sea posible.
- Realización de pruebas a edad temprana de corderos para la determinación de resistencia frente a EET's.
- Eliminación de los machos sensibles a EET's
- Aportación, en la medida que se requiera, a los núcleos de selección de corderos y a los bancos de germoplasma.
- Realizar una primera opción de venta de ganado de reposición a explotaciones participantes del Libro Genealógico.

Por otra parte, los ganaderos participantes en este Plan tendrán derecho a:

- Tener una copia del mismo, de forma que puedan conocer al detalle sus objetivos y sus compromisos.
- Recibir actualizaciones del listado de su ganadería, con los datos relativos a la valoración de los animales, de sus genealogías y de sus genotipos para la resistencia a las EET's.
- Estar al corriente de los informes que se emitan respecto a cualquier actuación del Plan.
- Acceder, en igualdad de condiciones, a la adquisición de animales mejorantes.

5.5.- Difusión de la mejora y uso sostenible de la raza.

La difusión de la mejora en la raza ovina Churra Tenseina se realizará mediante las siguientes actuaciones:

- Asesoramiento técnico personalizado a los ganaderos, de modo que aprendan a optimizar los recursos de su explotación, asimilando cuales son los criterios de mejora morfológica a aplicar y adoptando las pautas necesarias para la mejora de las EET's.
- Jornadas Técnicas sobre la raza u otros aspectos relacionados de interés, como mecanismo de formación para los ganaderos.

- Edición de material de promoción, explicando las características de la raza y el trabajo que se está realizando entorno a ella.
- Participación en certámenes ganaderos de carácter local, autonómico y nacional con presentación de la raza para su conocimiento por el público en general.
- Organización subastas para la adjudicación de animales mejorantes, como método rápido y directo de difusión de la mejora.
- Informes con los datos de las ganaderías que constan en el Libro Genealógico de la raza: censos, identificación, fecha de nacimiento, genealogías, valor morfológico, genotipo,...
- Información de la disponibilidad de la Inseminación artificial con dosis seminales obtenidas de los sementales de la raza depositados en los centros de reproducción dependientes del Gobierno de Aragón.

El manejo extensivo de esta raza, que actúa sobre espacios de gran interés natural como el Parque Nacional de Ordesa, Reserva de la Biosfera de Viñamala, Parque Natural del Moncayo y estepas del Valle del Ebro y del Sur de Zaragoza, es la mejor garantía de su uso sostenible.

También el cumplimiento de los objetivos propuestos en este Programa (reproducción en pureza, mejora calidad racial, incremento de censo y de criadores) sin perder la adaptación de la raza a su entorno reforzará el uso sostenible de la oveja Churra Tensina.

Orós Bajo, septiembre de 2024